

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Medidas de protección ante la pandemia del COVID-19 en favor de las personas trabajadoras del sector textil”

Guatemala, julio de 2021





I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, en la búsqueda de la protección de los derechos a la salud y al trabajo de las personas trabajadoras del sector textil en Guatemala ante la pandemia del COVID-19, realiza acciones en apoyo a este sector laboral a efecto de que puedan desempeñar sus funciones garantizando la protección patronal.

II. Objetivos.

Objetivo General

Verificar las medidas sanitarias de protección a las personas trabajadoras del sector textil por parte de la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles.

Objetivos Específicos

- A) Establecer cuáles son las medidas sanitarias de prevención en el marco de la pandemia del COVID-19 para el resguardo de las personas trabajadoras textiles.
- B) Verificar la manera en la cual la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles ha apoyado a las empresas o maquilas durante la pandemia del COVID-19.
- C) Conocer si las empresas han solicitado al Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social, la vacunación de las personas trabajadoras.

III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera presencial en las instalaciones de la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles.

- a) Según se informó la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles mantiene un programa permanente de supervisión a las empresas textiles que solicitan sus



servicios y que se encuentran asociados, en dicho programa se verifica lo relativo a las medidas de salud y seguridad ocupacional en materia de seguridad laboral incluyendo lo relativo al COVID-19, y su cumplimiento, efectuando un informe en cada supervisión en donde se incluyen recomendaciones a los asociados.

Durante el año 2020 se realizaron 79 supervisiones relacionadas con el cumplimiento de las medidas ante la pandemia del COVID-19 y en el transcurso del presente año se han realizado 60; asimismo durante al año 2020 se efectuaron 62 supervisiones de seguridad industrial; apoyando en la realización de 75 planes de bioseguridad.

Dentro de la supervisión se toman en cuenta todo lo relativo al Acuerdo Gubernativo 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo, promoviendo la entrega de insumos de protección, instalación de barreras físicas y distanciamiento social.

Se ha capacitado a los asociados y supervisores de líneas, sobre la necesidad de continuar con planes de protección, puesto que el riesgo es latente.

Las mascarillas continúan siendo obligatorias, uso de caretas, aplicación de gel, tamizaje de temperatura, se instalaron clínicas médicas dentro de las fábricas.

- b) La Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles, brinda asesoría y apoyo a todos los asociados que tienen como objetivo la exportación de productos textiles, guiándoles en el cumplimiento de la ley y procedimientos desde la generación de empleo hasta la colocación del producto en mercado internacional.

Se indicó que tienen el compromiso de apoyar a todos los asociados y extienden la invitación para que el personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en forma coordinada a través de la referida Asociación, pueda ingresar sin mayores inconvenientes a cualquier fábrica asociada para realizar las verificaciones que necesiten; asimismo se manifestó que han tenido el apoyo de las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



- c) Con relación al ingresar a las personas trabajadoras del área textil al plan nacional de vacunación, indicaron que realizaron una solicitud al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, sin embargo se les respondió que es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social quien debe de incluirlos.
- d) Se acordó la necesidad de brindar el respectivo permiso a los trabajadores, para que puedan obtener la vacuna contra el COVID-19 dentro de la jornada laboral.

IV. Conclusiones

- a) Según la información proporcionada, se brindan a las personas trabajadoras medidas de protección ante la pandemia del COVID-19 con supervisión de la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles.
- b) Se cuenta con el apoyo de la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles para las empresas textiles en el cumplimiento de las leyes laborales del país.
- c) Pese a que el sector textilero durante la pandemia del COVID-19 no cerró operaciones y es un sector productivo considerable e importante para el país, las personas trabajadoras no han sido incluidas en el plan nacional de vacunación.
- d) La Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles han realizado gestiones para proteger a las personas trabajadoras ante la pandemia del COVID-19, lo cual podría enmarcarse con base a la responsabilidad social empresarial y conocimiento de los principios rectores de los derechos humanos y de las empresas, además de asegurar que su fuerza de trabajo no se vea disminuida.

V. Recomendaciones

A la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social:

- a) Analizar y agilizar la inclusión dentro del Plan Nacional de Vacunación a las personas





trabajadoras del sector textil en congruencia con lo indicado por el Señor Presidente de la República de Guatemala en la cadena nacional de fecha 20 de julio de 2021, en la cual informó se iniciaría la vacunación en centros de trabajo del sector productivo del país, siendo el sector textil uno de los principales en Guatemala que aglutina una gran masa del sector laboral, acción que puede ser coordinada con la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles y con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ante el riesgo inminente que corren trabajadores de esta industria.

- b) Considerar que en el marco de los principios rectores de las empresas y de los derechos humanos, la Asociación de la Industria del Vestuario y Textiles, busca proteger a su fuerza laboral ante la pandemia del COVID-19, siendo un sector laboral importante y vital para la economía nacional.

